



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".



ACUERDO DE CONCEJO N°189 - 2024-MDT/CM

Túcume 18 julio del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de julio del 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N° 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Exp. N°2755-2024 de fecha 10 de junio 2024 suscrita por el señor Héctor Santiago Pizarro Sandoval identificado con DNI N°48095249 domiciliado en tres marías N°124 del distrito de Túcume, quien solicita apoyo económico de mil soles debido a que esta delicado de salud (insuficiencia Renal crónica) para solventar parte de los gastos de medicinas.

Que, mediante informe N°0449-2024 MDT/GDSYE de fecha 04 de julio del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, quien emite opinión favorable respecto al apoyo económico solicitado Héctor Santiago Pizarro Sandoval para cubrir parte de los gastos de medicina.

Que, mediante proveído N°0407-2024 MDT/OGPP/ESBM de fecha 09 de julio de 2024 emitido por el jefe de la oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que, para la solicitud de apoyo económico, para solventar gastos de medicinas u otros debido a estar delicado de salud.

Que, habiéndose escuchado la lectura y debate de dicho expediente por parte del jefe de la oficina General de atención al ciudadano y gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Túcume, conforme consta en audios y acta de la sesión correspondiente; resultando APROBADO POR UNANIMIDAD por los Señores Regidores Ericka Yuset Vera Inga APROBADO, Elmer Sandoval Ventura APROBADO, Roxana Morales Barba APROBADO, Wilmer Alex Damián Riojas APROBADO y Fiorella Katherine Santisteban Ventura APROBADO; el apoyo económico de 3.00.00 trescientos soles para solventar gastos de medicinas, solicitada por el señor Héctor Santiago Pizarro Sandoval; Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta por **UNANIMIDAD**;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto **UNANIME** el Pleno del Concejo municipal.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”.

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el apoyo económico de S/300.00 de (trescientos con 00/100 soles) a favor del señor **HÉCTOR SANTIAGO PIZARRO SANDOVAL** identificado con DNI N°48095247 domiciliado en calle tres marías N°124 del Distrito de Túcume, para solventar gastos de medicinas u otros. Que como anexo forma parte del expediente.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS**, para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
Tomas Sandoval Baldera
ALCALDE

